

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (9) de Febrero de dos mil quince (2015)

<b>Radicado</b>	050013333 007 <b>2013 00695</b> 00
<b>Demandante</b>	MARLENY AMPARO QUINTERO MUÑOZ
<b>Demandado</b>	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
<b>Medio de control</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
<b>Asunto</b>	Aplaza audiencia de conciliación

Mediante auto de Febrero 2 de 2015 (folio 179), y previo a conceder el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Despacho el día 11 de Diciembre de 2014; en aplicación del inciso 4 del artículo 192 del CPACA, se citó a las partes a audiencia de conciliación el VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

Sin embargo, el Despacho advierte que por error involuntario en la misma fecha y hora se fijó otra diligencia, lo que hace imposible la realización de la misma; razón por la cual, se reprograma la diligencia de conciliación citada dentro del medio de control de la referencia y se cita a las partes el día VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 P.M.), en las instalaciones de las sala de audiencia N° 8 ubicadas en el primer piso de la sede del Juzgado.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez

Cgo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
---